PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL "MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ESTACIONES FIJAS Y MÓVILES DE LA RED DE CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE DE LA CAPV"

Contenido

1 ANTECEDENTES 2
2 OBJETO 2
3 ALCANCE DE SERVICIOS Y SUMINISTROS CONTRATADOS 3
4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 3
4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 3
4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 5
5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO A SUMINISTRAR 6
6 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS 6
7 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA 8
8 ANEXO I. EQUIPOS AC EN ESTACIONES FIJAS Y MÓVILES 9

1 ANTECEDENTES

La Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, de acuerdo con lo establecido en el DECRETO 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, tiene atribuida entre otras funciones, realizar el mantenimiento y la gestión de la Red de Control de Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Red de Control de Calidad del Aire dispone de estaciones fijas y de unidades móviles (furgonetas con equipos instalados) que sirven para realizar mediciones en aquellos puntos donde no hay una estación fija o en zonas donde sea necesario realizar una medición por problemas de contaminación atmosférica. La temperatura interior de las estaciones y de las unidades móviles es un factor crítico para el funcionamiento de los equipos y la estabilidad de las medidas.

En los últimos años, los episodios de calor son cada vez más recurrentes y más duraderos, por lo que es necesario tener cubierto un servicio de mantenimiento para todo el año.

2 OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones para contratar el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado que están instalados tanto en estaciones fijas como en unidades móviles propiedad de la Red de Control de la Calidad de Aire del Gobierno Vasco.

3 ALCANCE DE SERVICIOS Y SUMINISTROS CONTRATADOS

El alcance de los trabajos incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de *todos los equipos de aire acondicionado de la Red* y el suministro e instalación de equipos nuevos a especificar por parte de la Red. Se establece una relación de equipos en el Anexo I.

Los trabajos y los suministros se engloban en 2 lotes sujetos a las condiciones administrativas que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas de este expediente.

4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los servicios englobados en los lotes 1 y 2 para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos de aire acondicionado integrarán todas las operaciones preventivas y correctivas necesarias y deberán ejecutarse de acuerdo con lo establecido en este pliego. El número de equipos de aire acondicionado en la Red son 50; de los cuales 40 equipos aire acondicionado en estaciones fijas son de tipo split (con unidad interior y exterior) y 10 en unidades móviles son equipos compactos de techo.

4.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

El mantenimiento preventivo englobará todas aquellas operaciones para asegurar las condiciones operativas de los equipos, así como aumentar su vida útil disminuyendo los costes de reparación. Se realizará para los 50 equipos de aire acondicionado y se incluirán los siguientes aspectos:

- Se realizarán 2 revisiones anuales, como mínimo, según especificaciones de cada equipo, campaña de verano e invierno, a estaciones tanto fijas como móviles. Las unidades móviles podrán estar estacionadas en cualquier lugar de la CAPV en el momento de la revisión. Estas revisiones

se realizarán en días laborables de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30.

- En cualquier caso, como mínimo se deberán realizar las siguientes operaciones:

    - ✓ Limpieza completa del equipo (unidad interior y exterior).
    - ✓ Verificación de funcionamiento óptimo.
    - ✓ Verificación de gas refrigerante: revisión de presiones (preventivo) y comprobación de compresor.
    - ✓ Revisión general de distribuidor de aire.
    - ✓ Revisión de unidad condensadora y evaporadora.
    - ✓ Comprobación de tensión e intensidad de corriente.
    - ✓ Limpieza de filtros de aire.
    - ✓ Revisión de sonda de temperatura.
    - ✓ Revisión de sistema de drenaje, válvulas, tubos etc.

- Al inicio del contrato se realizará un inventario de equipos de aire acondicionado indicando las características de cada equipo (modelo, Nº de serie, potencia calorífica, potencia refrigeradora, etc.)
- Antes de realizar las revisiones, se elaborará una planificación del mantenimiento preventivo a realizar, incluyendo el calendario previsto, operaciones y estaciones a visitar. Esta planificación se enviará al/al técnico responsable de la coordinación del mantenimiento, como mínimo 15 días antes.
- Cuando se haga la revisión se entregará un parte de mantenimiento donde se incluirán las operaciones realizadas, incluyendo la medida correctora necesaria que habría que ejecutar en su caso, siempre bajo las condiciones del apartado 4.2 del presente pliego.

4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

El mantenimiento correctivo englobará aquellas operaciones de carácter puntual que sean necesarias para arreglar equipos que se hayan estropeado o que funcionen mal. Las reparaciones se ofrecerán para los 50 equipos de la Red considerando los siguientes aspectos:

- El tiempo máximo de respuesta ante averías deberá de ser de 48 horas.

  El **tiempo de respuesta** es el tiempo comprendido desde la notificación de la avería por parte del/del técnico responsable de la coordinación del mantenimiento por parte del Gobierno Vasco hasta el momento de la respuesta presencial del técnico encargado del mantenimiento correctivo por parte de la empresa licitadora en la instalación donde se le ha requerido. Este tiempo de respuesta abarca días laborables de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 16:30.

- Los avisos por avería se realizarán de lunes a viernes en días laborables, en horario de 8:00 a 16:30. La reparación de las averías se realizará bajo las mismas condiciones horarias que los avisos.
- Como la previsión de reparaciones no se puede determinar desde el inicio, la empresa adjudicataria del Lote 2 deberá ir realizando las reparaciones según acontezcan, siendo necesaria previamente la entrega del presupuesto de reparación.
- Tras la reparación se deberá entregar un parte de reparación con el coste final del trabajo realizado.
- En caso de que, durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria para el mantenimiento correctivo no haya realizado las reparaciones equivalentes al importe del Lote, se exigirá la sustitución de un equipo de aire de especificaciones técnicas similares al punto 5 de este pliego, siempre que el coste esté dentro del remanente.

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO A SUMINISTRAR

El suministro e instalación de equipos nuevos de aire acondicionado está incluido en el Lote 2 especificado en el pliego de cláusulas administrativas.

En relación con las especificaciones técnicas, deberá considerarse lo siguiente:

- La potencia será de entre 5 y 6 kW.
- Potencia refrigeradora 5,3 kW.
- Potencia calefacción 5,6 kW.
- Gas refrigerante R-32.
- Potencia sonora máxima unidad interior/exterior 64 dB.
- Eficiencia energética A+++/A++/A+.

Incluirá la reposición integral de equipos de aire acondicionado de 5-6 kW de potencia. Este apartado incluye por cada equipo el suministro e instalación de la unidad interior, la unidad exterior, la conducción y demás materiales necesarios, así como sus horas de trabajo y el desplazamiento. Se añadirá también la gestión de la retirada de los equipos averiados y los residuos generados, de acuerdo a la normativa vigente, y su correspondiente informe de gestión de residuos.

6 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1. Condiciones generales:

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la entidad que resulte adjudicataria (contratista), única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A estos efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- La entidad que resulte adjudicataria (contratista) procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el

buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular.

- La entidad que resulte adjudicataria (contratista) asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

  En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

- La entidad que resulte adjudicataria (contratista) deberá designar una persona coordinadora o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
  - Actuar como interlocutora de la entidad adjudicataria (contratista) frente a la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
  - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
  - Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.
  - Informar a la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
  - Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación cumplan con las normas de seguridad

establecidas y cuenten con los correspondientes distintivos que los identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

1.2. Condiciones particulares

Concretamente para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la empresa que resulte adjudicataria deberá contar con un Coordinador/a responsable del contrato.

La empresa que resulte adjudicataria del servicio deberá disponer de todos los medios humanos, materiales, técnicos y organizativos necesarios para prestar, con la máxima eficacia, los servicios contratados y garantizar los suministros de equipos nuevos en caso de quedar obsoletos los actuales.

Por motivos de seguridad, la empresa que resulte adjudicataria del servicio deberá, en todo momento, cubrir cualquier ausencia que se produzca al trabajo, bien sea por vacaciones, bajas, permisos, horas sindicales, formación, etc. notificando por escrito los nombres de las personas que van a efectuar las sustituciones, sin que ello suponga un aumento o disminución del número de personas previsto en el apartado anterior.

La coordinación de este contrato se realizará por parte del/de la técnica de control ambiental de la Red de Control de Calidad de aire y el/la responsable o interlocutor/a de la empresa adjudicataria. En caso de optar por dividir los trabajos entre delegaciones de los diferentes territorios de la CAPV, se asignará un solo interlocutor para recepción conjunta de partes de trabajo y gestión de facturas generadas, que se encargará del seguimiento del contrato junto con el técnico designado por parte del Gobierno Vasco.

7 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

Se exigirá, cumplimiento de la normativa vigente sobre gestión de residuos:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

8 ANEXO I. EQUIPOS AC EN ESTACIONES FIJAS Y MÓVILES

ARABA (12)		BIZKAIA (16)		GIPUZKOA (12)	
Municipio	**Modelo**	**Municipio**	**Modelo**	**Municipio**	**Modelo**
LLODIO	Fujitsu (general aohb-18lall)	**ABANTO**	Mitsubishi	**AZPEITIA**	Mitsubishi mv2-sf42ve
EL CIEGO	Mitsubishi (msz-hj50va)	**BARAKALDO**	Mitsubishi (msz-hj50va)	**BEASAIN**	Daikin rxs50bmvb
AGURAIN	Daikin (ftxs35j2v1b)	**BARAKALDO (Munoa)**	Sinclair	**HERNANI**	Mitsubishi puhz-zrp60vha
GASTEIZ (Los Herrán)	Mitsubishi (electric pca-m50ka)	**LEMOA**	Mitsubishi (MSZ-GE42VA)	**ZUMARRAGA**	Mitsubishi muz-sf42ve
GASTEIZ (Los Herrán)	Mitsubishi	**MUNDAKA**	Mitsubishi (msz-hj50va)	**DONOSTIA (Calle Easo)**	Fujitsu aoyg24lala
GASTEIZ (3 de marzo)	General (abg18vbbj)	**SANGRONIZ**	Mitsubishi (msz-hj50va)	**DONOSTIA (Alto Errondo)**	Daikin rxs35j2v1b
GASTEIZ (3 de marzo)	General	**BASAURI**	Mitsubishi (msz-hj50va)	**DONOSTIA (Ategorrieta)**	Fujitsu aoyg18lfc
GASTEIZ (Avda. Gasteiz)	Mitsubishi (pca-m50ka)	**ERANDIO**	Kosner ksti-18N/50	**DONOSTIA (Avda. Tolosa)**	Mitsubishi muz-sf42ve
GASTEIZ (Avda. Gasteiz)	Mitsubishi	**DURANGO**	Kosner ksti-18A/50	**PAGOETA**	Carrier 38qhg012d8s
GASTEIZ (Facultad Farmacia)	Mitsubishi (pca-rpgokaq)	**DERIO (Almacén)**	Daikin FTXM20R / RXM20R9	**MONDRAGÓN**	Carrier 38qhg012d
VALDEREJO (Precursores Ozono)	Split Mitsubishi msz-sf42ve2	**BILBAO (Parque Europa)**	Mitsubishi (MSZ-GA35VA)	**TOLOSA**	Daikin rxs35j2v1b
VALDEREJO	Split Mitsubishi msz-ge50va	**BILBAO (Mazarredo)**	Mitsubishi (msz-ge42va)	**LEZO**	Fujitsu aoyg18lfc
		BILBAO (Mª Díaz de Haro,	Mitsubishi		

		precursores ozono)			
		BILBAO (Mª Diaz de Haro)	Mitsubishi		
		ZALLA	Mitsubishi		
		MUSKIZ	Mitsubishi (MSZ-GA35VA)		
		UNIDADES MÓVILES (Derio o cualquier otro punto de la CAPV)	Mitsubishi		